

RADICADO 2022-00023 00
PROCESO SUCESION
CAUSANTES: GILBERTO ARCINIEGAS BOHORQUEZ

Al despacho de la señora juez para lo que estime conducente ordenar. Tona, 07 de febrero de 2023

Pedro Julio Leal Alvarado
Secretario

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Tona, siete de febrero de dos mil veintitrés*

Teniendo en cuenta que la señora RUTH ARCINIEGAS SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía número 63.344.346 de Bucaramanga ha manifestado que acepta la herencia con beneficio de inventario, atendiendo lo ordenado en el Art. 491 del C.G.P., el despacho dispone reconocerle como heredera de los causantes GILBERTO ARCINIEGAS BOHORQUEZ y CECILIA SUAREZ GARCIA, en su calidad de hija.

De otro lado y como quiera que se reporta nueva dirección donde puede ser ubicada la señora VERONICA MARTINEZ ARCINIEGAS, deberá procurarse su notificación, en el lugar indicado por la apoderada.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e3c83a117bf1aec3c7eec83037207102212d73786d321651b3ef0fb25d1316**

Documento generado en 07/02/2023 02:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>